



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

DECRETO N° 2694

LA SERENA, 18 NOV 2025

**VISTOS:**

El correo electrónico de fecha 11 de noviembre del año 2025, de la inspección técnica a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 84/2025, de fecha 6 de noviembre del año 2025, de la Inspección Técnica a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando designar la comisión de recepción provisoria del proyecto "Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro"; el informe de término de obras elaborado por el representante de la empresa Chirino, Santa María, Rojas y Compañía Limitada, sin fecha indicada de elaboración; el certificado de TE2, de fecha 6 de octubre del año 2025, (folio de inscripción N° 3430395); la carta de propiedad intelectual, de fecha 1 de octubre del año 2025; la carta de solicitud de recepción provisoria remitida por el contratista Chirino, Santa María, Rojas y Compañía Limitada, recibida en Oficina de Partes el día 26 de septiembre del año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1809, de fecha 21 de agosto de año 2025; los correos electrónicos de fecha 18 y 19 de agosto del año 2025, entre la Dirección de Asesoría Jurídica y la Inspección Técnica del Contrato; el contrato de ampliación de plazo suscrito con fecha 19 de agosto del año 2025, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Chirino, Santa María, Rojas y Compañía Limitada, relativo a la licitación pública ID 4295-26-LP24, denominada "Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro"; el informe técnico N° 4 de la inspección técnica del contrato, de fecha 19 de agosto del año 2025; el of. int. ord. N° 64/2025, de fecha 19 de agosto del año 2025, de la Inspección Técnica del Contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica que acompaña y da visto bueno al instrumento de prórroga de garantía; el of. int. ord. N° 05-426, de fecha 18 de agosto de año 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Inspección Técnica del Contrato de "Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro"; el certificado de aprobación N° PUCV-CL1272025-A, de fecha 11 de agosto del año 2025; el of. int. ord. N° 56/2025, de fecha 31 de julio del año 2025, de la Inspección Técnica del Contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica; el informe técnico N° 3 de la inspección técnica del contrato, de fecha 31 de julio del año 2025; el certificado de fianza N° 203306WEB, emitido el 30 de julio del año 2025, por FINFAST S.A.G.R., a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable por un monto de \$4.935.245.-, y una validez que se extiende hasta el día 15 de septiembre del año 2026, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la carta de solicitud de ampliación de plazo del contratista del servicio de "Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro". de fecha 25 de junio del año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 569, de fecha 14 de marzo de año 2025, que aprueba el contrato suscrito con fecha 21 de febrero del año 2025, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Chirino, Santa María, Rojas y Compañía Limitada, relativo a la licitación pública ID 4295-26-LP24, denominada "Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro"; el certificado de fianza N° 203306WEB, emitido el 17 de febrero del año 2025, por la empresa FINFAST S.A.G.R., pagadero a la vista, nominativo, no endosable e irrevocable, por un monto de \$4.935.245.-, y una validez que se extiende hasta el día 24 de julio del año 2026, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 295, de fecha 6 de febrero del año 2025, que adjudica la licitación pública ID 4295-26-LP24, denominada "Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro"; el certificado del Secretario Municipal de fecha 23 de enero del año 2025, que da cuenta que en la sesión ordinaria N° 1381, de fecha 22 de enero del año 2025, el Concejo Comunal acordó adjudicar la licitación pública ID 4295-26-LP24, denominada "Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro"; el estudio lumínico de Caleta San Pedro, La Serena, de fecha 15 de enero del año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2698, de fecha 17 de octubre del año 2024, que da respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-26-LP24, denominada "Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro"; el of. int. ord. N° 05-03-0603/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través del Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 2357, de fecha 3 de septiembre de 2024, que llamó a licitación pública ID 4295-26-LP24 "Reposición de 97 Luminarias de

Emergencia del Sector Caleta San Pedro”; el of. int. ord. N° 05-03-0540/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que llama a licitación pública ID 4295-26-LP24 “Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro”; los certificados N°s. 04-5285 y 04-5287, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Dirección de Obras, sobre bien nacional de uso público; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0343, de fecha 31 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 073/2024, de fecha 29 de mayo de 2024; la verificación de indisponibilidad en el catálogo convenio marco de fecha 22 de mayo de 2024, suscrita por el Secretario Comunal de Planificación (s), validada por el Director de Gestión de Riesgos de Desastres; el convenio de transferencia de capital de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, en el marco del Programa “Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante Riesgos de Desastres 2023, Comuna de La Serena”, Código BIP 40055768-0, aprobado por resolución N° 1323, de fecha 29 de diciembre de 2023, y decreto alcaldicio N° 923, de fecha 8 de marzo de 2024, respectivamente; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 295, de fecha 6 de febrero del año 2025, se adjudica la licitación pública ID 4295-26-LP24, denominada “Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro”, a la empresa **Chirino, Santa María, Rojas y Compañía Limitada**, rol único tributario N° 78.173.480-2, representada por don Boris Alejandro Chirino Albornoz, para la ejecución del proyecto “Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro”. Que, el contrato, por su parte, se suscribió con fecha 21 de febrero y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 569, de fecha 14 de marzo, ambos de 2025.

2.- Que, el proyecto consideró un plazo de ejecución de 80 días corridos contado desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción del acta de entrega de terreno, lo que aconteció el día 17 de abril del año 2025. Que, por su parte se regularizó parcialmente un aumento de plazo de contrato de 45 días corridos, desde el día 9 de julio hasta el día 23 de agosto del año 2025, el que fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1809, de fecha 21 de agosto de año 2025.

4.- Que, de acuerdo con lo establecido en el punto N° 42 de las bases administrativas verificado y confirmado el término total de la obra y demás obligaciones allí señaladas, emitirá el Inspector Técnico un informe de término, consignará la fecha en el libro de obras y solicitará a la Dirección Asesoría Jurídica la designación de la respectiva comisión de recepción provisoria a través de oficio.

5.- Que, mediante el of. int. ord. N° 84/2025, de fecha 6 de noviembre del año 2025, el Inspector Técnico de Obras, don Ricardo Bruna Berrios, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del decreto que designa la comisión de recepción provisoria del proyecto “Reposición de 97 Luminarias de Emergencia del Sector Caleta San Pedro”.

**DECRETO:**

1. **DESIGNASE** a las siguientes personas, de la Dirección de Gestión y Desastres, como integrantes de la comisión de recepción provisoria en el proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE 97 LUMINARIAS DE EMERGENCIA DEL SECTOR CALETA SAN PEDRO”**, cuyo contrato se suscribió con la empresa **Chirino, Santa María, Rojas y Compañía Limitada**, con fecha 21 de febrero y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 569, de fecha 14 de marzo, ambos de 2025.

- Sr. Aldo Cortes Guerrero - Director de Gestión y Desastres
  - Sr. Nicolás Sagua Godoy - Jefe de Sección de Alumbrado Público
  - Sr. Nicolás Latorre Pérez - Jefe del Departamento de Emergencia
2. **COMUNÍQUESE** al contratista por correo electrónico a través de la Dirección de Gestión y Desastres.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Integrantes de la comisión de recepción provisoria - Sr. Ricardo Bruna Berrios - inspector técnico titular - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones  
DNB/HMV/RAH/SOR

